

2. Proyectos de Intercambio entre empresas e instituciones y la Universidad de Huelva

2.1. Planteamiento general

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario señala en su artículo 3.2 q) que la autonomía de las universidades comprende y requiere el establecimiento de relaciones con otras universidades, instituciones, organismos, Corporaciones de Derecho Público, Administraciones Públicas o empresas y entidades locales, nacionales e internacionales, con el objeto de desarrollar algunas de las funciones que le son propias a la Universidad.

En cumplimiento de esas funciones esenciales, y para promover la mejora de la preparación de los universitarios y universitarias para el ejercicio de actividades profesionales, la Universidad de Huelva acuerda aprobar la Convocatoria de Proyectos de Intercambio entre Empresas e Instituciones y la Universidad de Huelva.

La presente modalidad de proyectos tiene la finalidad de potenciar la innovación docente y fomentar la colaboración de la Universidad con empresas e instituciones.

2.2. Naturaleza de esta modalidad

El Proyecto de Intercambio consiste en la realización de estancias breves de profesorado universitario en empresas e instituciones, junto a la participación temporal de personal directivo y técnico de dichas empresas e instituciones en actividades académicas de la Universidad.

Las características orientativas de las estancias son:

- a. Estancias del profesorado en entidades entre uno y tres meses, con un mínimo de 25 horas en dicho período.
- b. El profesorado realizará su intercambio en horario compatible con las actividades académicas y en las fechas y horarios que se delimiten de acuerdo con la empresa o institución.
- c. Las actividades académicas en las que colaboren el personal directivo, altos cargos o técnico especializado de empresas e instituciones en la Universidad quedarán explicitadas en el proyecto presentado a la convocatoria.
- d. Durante el periodo de intercambio, el profesorado no podrá tener ninguna vinculación o relación laboral o de servicios con la entidad, ni ocupará un puesto de trabajo dentro de su plantilla de personal. Análogamente, el personal de empresas e instituciones que colaboren con la Universidad de Huelva no tendrá vinculación contractual con la misma, ni podrá asumir ni derechos ni deberes reservados por los Estatutos de la Universidad al personal docente e investigador.

2.3. Objetivos

- a. Facilitar el intercambio de conocimiento y experiencia entre Universidad y empresas e instituciones.
- b. Vincular los procesos de enseñanza-aprendizaje con el mundo laboral, potenciando la adaptación de la oferta educativa a las cualificaciones profesionales demandadas por el mercado de trabajo.
- c. Fomentar la innovación y mejora en el ámbito docente, facilitando la actualización de contenidos y metodologías.

- d. Fomentar la cultura emprendedora y la empleabilidad.
- e. Promover que el profesorado estable relación con entornos profesionales reales y concretos.
- f. Promover que el personal directivo y técnico conozca mejor la organización y el funcionamiento de las actividades académicas.
- g. Ofrecer a las empresas e instituciones colaboración universitaria con capacidad para el análisis y la resolución de problemas.
- h. Fomentar futuras colaboraciones en el ámbito de la docencia, la transferencia de investigación y la gestión.

2.4. Solicitantes

Podrá solicitar esta modalidad de proyectos un/a o profesor/a (hasta dos si se justifica) de la Universidad de Huelva con capacidad docente, incluidos el personal investigador cuyos contratos/becas reflejen la posibilidad de impartir docencia, así como una o varias personas directivas, altos cargos o personal técnico especializado de empresas e instituciones públicas o privadas.

En base a la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 23.2b, deben abstenerse quienes tengan “un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable, parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados”.

2.5. Presentación de solicitudes

Se habilitará un formulario on-line con los principales datos, que deberá rellenarse y se transformará en un PDF, así como un anexo que se cumplimentará con información más detallada del proyecto.

Ambos documentos se presentarán a través del Registro Electrónico, dirigidos a Unidad de Formación e Innovación PTGAS/PDI -Innovación Docente-.

La Unidad de Formación e Innovación PTGAS/PDI revisará la documentación presentada y requerirá, en su caso, al coordinador/a para que, en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación, subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva, de conformidad con el artículo 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

2.6. Cronograma

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Del 25 de abril al 3 de octubre de 2025
SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN FINAL DE PROYECTOS	Octubre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	Curso académico
ENTREGA MEMORIA FINAL	Hasta el 30 de junio de 2026

2.7. Proceso de selección de proyectos

La Comisión de Seguimiento valorará las solicitudes y los Proyectos de Intercambio presentados en función de los objetivos de la propia convocatoria. Dicha Comisión estará compuesta por:

- a. Vicerrector/a con competencias en materia de innovación docente.
- b. Director/a con competencias en innovación docente.
- c. Director/a con competencias en empleabilidad.
- d. Tres representantes de empresas/instituciones.
- e. Un representante del profesorado.
- f. Un miembro del PTGAS de la Unidad de Formación e Innovación de la UHU, que actuará como secretario/a, con voz pero sin voto.

2.8. Entrega de memoria final

Una vez finalizado el intercambio, cada par realizará de forma conjunta una Memoria sintética en la que se recogerán los aspectos más sobresalientes de la colaboración:

- a. Las actividades desarrolladas.
- b. Los resultados obtenidos y su utilidad.
- c. Observaciones, comentarios, así como fotografías que muestren momentos del desarrollo de la actividad y material promocional de la actividad en su caso, etc.

Junto con la memoria escrita se podrá entregar opcionalmente un documento audiovisual (video, podcast, etc.) de unos minutos de duración, en el que uno de los responsables del proyecto, o ambos, explique (n) las características del mismo, su utilidad y los logros alcanzados.

La memoria se remitirá vía correo electrónico a: admon.innovacion@uhu.es

La Universidad de Huelva realizará un reconocimiento formal a las partes intervinientes por su participación una vez se haya entregado la Memoria final, de forma genérica con una certificación del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad o, de forma singular, a través del Reconocimiento Gerardo Rojas.

2.9. Reconocimiento GERARDO ROJAS

Este Reconocimiento pretende fomentar el apoyo al trabajo, tanto del profesorado de la Universidad de Huelva como del personal de las empresas/instituciones, que se han destacado por el intercambio realizado en cuanto a las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y su utilidad, propiciando así de una forma innovadora el intercambio mutuo de conocimientos y experiencias.

Optarán a él todos los pares de intercambio establecidos que hayan participado en la Convocatoria de Proyectos de Intercambio y hayan entregado la Memoria final en tiempo y forma. Todos aquellos proyectos que, además de la Memoria, presenten evidencias de calidad del trabajo realizado y del resultado obtenido serán galardonados.

El Jurado estará compuesto por la misma Comisión de Seguimiento que en su día hizo una valoración de las solicitudes presentadas y los criterios de valoración se establecerán en función de los objetivos de la convocatoria.

La Unidad de Formación e Innovación PTGAS/PDI será la responsable de todos los trámites necesarios (custodia de la documentación, convocatoria del Jurado, actas y, en general, cualesquiera otros actos de impulso del procedimiento).

Por su parte, el Jurado podrá resolver cuantas dudas de interpretación de estas bases pudieran presentarse y cuantas incidencias pudieran surgir en el proceso.

La entrega del Premio Gerardo Rojas se llevará a cabo en un acto institucional de la Universidad de Huelva.